



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 81/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno César Diego BUSTOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2016 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado asignaturas en el período lectivo



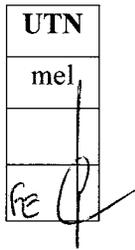
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2016, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345, al alumno César Diego BUSTOS, Legajo N° 11219, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1865/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior